



<p align="center"><b>Solicitud de:</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Registro de Marca</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de Marca Colectiva</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de Aviso Comercial</p> <p><input type="checkbox"/> Publicación de Nombre Comercial</p>	<p align="center">Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía.</p> <p align="center">Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.</p>	<p align="center">Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial</p> <p><b>MARCA</b></p> <p>Expediente: 0707552 Folio: 0043266 FECHA: 16/03/2005 HORA: 12:02 DENOMINACION: COLORS BY APPLE Clave: 242976</p> 
---	--	---

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso.

<b>I</b>		<b>DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)</b>
<p>1) Nombre (s): GINA Y JASIVE, S. A. DE C. V.</p> <p>2) Nacionalidad (es): MEXICANA.</p> <p>3) Domicilio del primer solicitante; calle, número, colonia, código postal: MAYORAZGO No. 23, COLONIA XOCO, C. P. 03330.</p> <p>Población, Estado y País: DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.</p> <p>4) Teléfono (clave): 56 04 42 45    5) Fax (clave): 56 04 71 02    6) E-mail: consorcio_je a hotmail</p>		
<b>II</b>		<b>DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)</b>
<p>7) Nombre (s): LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ GALICIA.</p> <p>8) R G P: <span style="float: right;">Código de Apoderado:</span></p> <p>9) Domicilio; calle, número, colonia, código postal: MAYORAZGO No. 23, COLONIA XOCO, C. P. 03330.</p> <p>Población y Estado: DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.</p> <p>10) Teléfono (clave): 56 04 42 45    11) Fax (clave): 56 04 71 02    12) E-mail: consorcio_je a hotmail</p>		

13) Signo distintivo: colors by apple Y DISEÑO

14) Tipo de marca:    Nominativa     Innominada     Tridimensional     Mixta

15) Fecha de primer uso:         /      /         16) No se ha usado:

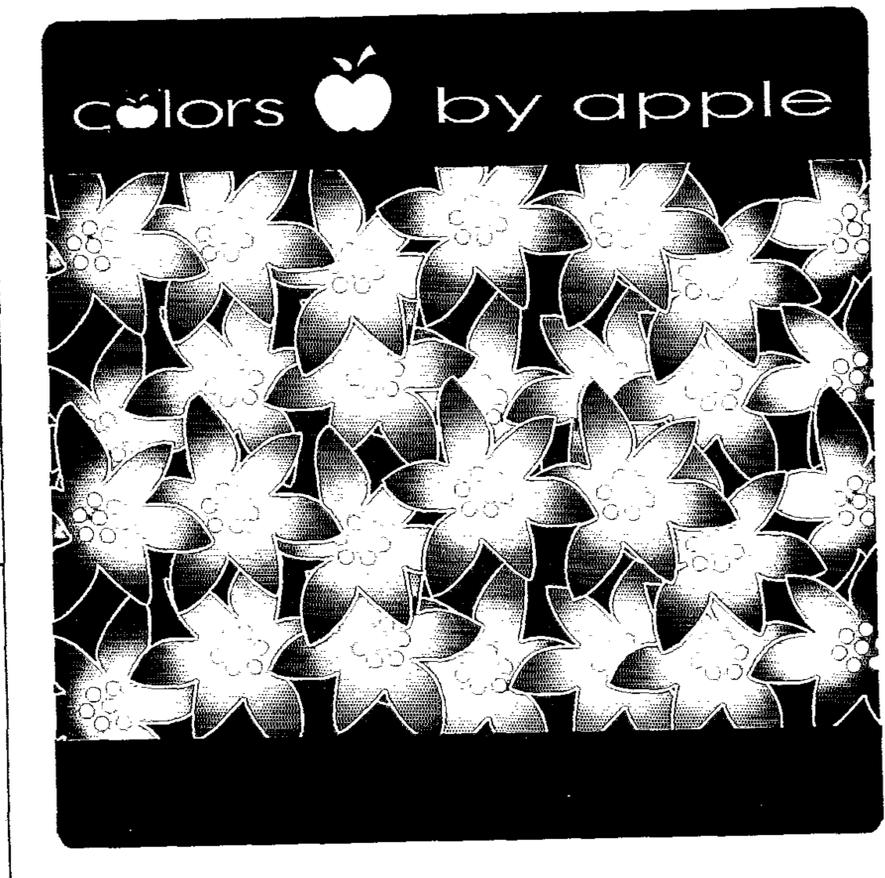
17) Clase:  0  3    18) Producto(s) o servicio(s) (Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial)    19) Giro preponderante: (Sólo en caso de Nombre Comercial)

COSMÉTICOS, LOCIONES, PERFUMES, CREMAS, DESODORANTES Y FIJADOR PARA CABELLO.

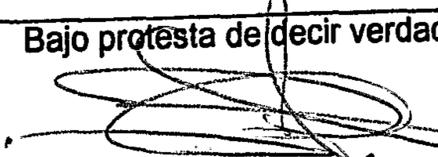
20) Ubicación del establecimiento:  
Domicilio (calle, número, colonia y código postal):  
MAYORAZGO No. 23, COLONIA XOCO, C. P. 03330.  
Población, Estado y País: DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

21) Sólo en caso de Marca  
Leyendas y figuras no reservables:

22) Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero.  
Prioridad reclamada:  
País de origen:    Número: \_\_\_\_\_  
Fecha de Presentación de la prioridad:         /      /     



Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

  
LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ GALICIA    MÉXICO, D. F. A 14 DE MARZO DE 2005.  
 Nombre y firma del solicitante o su apoderado    Lugar y fecha

**Consideraciones generales para su llenado:**

- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse en original y tres copias todas ellas firmadas en original (con firmas autógrafas).
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- El formato de solicitud y sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Periférico Sur 3106, 2° piso, colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., con horario de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía u Oficinas Regionales del IMPI.
- Marque con una cruz en el recuadro la solicitud que desea presentar.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes. Asimismo, se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere.

**Signo Distintivo:** Escriba en este espacio la Denominación (SI LA SOLICITUD ES PARA REGISTRO DE MARCA O PUBLICACIÓN DE NOMBRE COMERCIAL). La frase u oración con la que se anuncian o anunciarán los productos, servicios o establecimientos de que se trate (SI LA SOLICITUD SE REFIERE A UN AVISO COMERCIAL).

**Fecha de primer uso:** Señale la fecha desde la cual el signo distintivo se ha venido usando en forma ininterrumpida.  
**No se ha usado:** Cruce el recuadro si aún no está en uso el signo distintivo.

**Clase:** En caso de que se conozca, anotar en el recuadro el número de la clase a que corresponden los productos o servicios que se protegen o se anuncian (consultar la lista o clasificación de productos o servicios).

**Producto (s) o Servicio (s):**

SI LA SOLICITUD ES DE REGISTRO DE MARCA O MARCA COLECTIVA, especificar el o los productos o servicios que se deseen proteger (en el caso de que el espacio para este efecto resulte insuficiente, deberán indicarse en un anexo).  
SI SE SOLICITA EL REGISTRO DE AVISO COMERCIAL, anote el o los productos, servicios o establecimientos que se anunciarán con el signo distintivo.  
SI SE TRATA DE LA PUBLICACIÓN DEL NOMBRE COMERCIAL, anotar el giro preponderante del establecimiento a que se refiere la solicitud.

**Ubicación del Establecimiento:** Señalar en el recuadro el domicilio donde se fabrican o comercializan productos, o bien se prestan servicios con la marca o marca colectiva que se desea registrar.

**Se reserva el uso de la marca tal y como aparece en la etiqueta (Innominada, Tridimensional, Mixta):** Señalar en el recuadro correspondiente si es NOMINATIVA, cuando se deseen registrar una o varias palabras; INNOMINADA, si se desea registrar una figura, diseño o logotipo sin palabra; TRIDIMENSIONAL, cuando se desea registrar el empaque, envoltura o envase del producto, en tres dimensiones; MIXTA, si se desea registrar la combinación de cualquiera de las anteriores, (denominación y forma tridimensional; diseño y forma tridimensional o denominación, diseño y forma tridimensional)

**Leyendas y figuras no reservables:** En este apartado se indicarán las palabras y/o figuras que conforme a la Ley de la Propiedad Industrial no son registrables, por ejemplo: Hecho en México, Talla, Ingredientes, Contenido, Peso, Registro de Salud, S.A. DE C.V. etc. Asimismo podrán incluirse dentro de este apartado aquellas leyendas o figuras que aparezcan en la etiqueta, y de las cuales no se desee su registro.

**Trámite al que corresponde la forma:** Registro de Marcas, Avisos Comerciales y Publicación de Nombres Comerciales.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** IMPI-00-006

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Apoyo del IMPI:** 9-V-03

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:** 30-V-03

**Fundamento jurídico-administrativo:**

Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 26-XII-97, 17-V-99) arts. 87-91, 93, 96-119, 121-127, 129, 151, 152, y 154. Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (D.O.F. 23-XI-94) arts. 5, 7, 14, 15, 18, 56, 57, 59-61, 67.  
Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el IMPI (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99) art. 33 f. II.  
Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI (D.O.F. 10-XII-96) art. 3 f. IV.  
Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el IMPI (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 14-III-02 y 4-II-03), art. 14 a, 14 c, 14 e.  
Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 31-III-99) arts. 3 y 6.

**Documentos anexos:**

- Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).
- 6 etiquetas con las medidas reglamentarias (no mayores de 10 X 10 cm.; ni menores de 4 X 4 cm.) (excepto nominativas).
- 6 impresiones fotográficas o el dibujo con las medidas reglamentarias de la marca tridimensional en los tres planos (anchura, altura y volumen).
- Reglas de uso y licencia de la marca y su transmisión de derechos (sólo en caso de marca en copropiedad).
- Copia constancia de inscripción simple de la en el Registro General de Poderes del IMPI, en su caso.
- Documento original que acredita la personalidad, en su caso el original se encuentra en el expediente No. \_\_\_\_\_ (en caso de compulsia).
- Fe de hechos en caso de nombre comercial en la que el fedatario público incluya nombre del titular, giro y ubicación del establecimiento, así como una fotografía de la fachada donde se ostenta el nombre comercial.
- Documento de Prioridad.

**Tiempo de respuesta:** El plazo máximo de primera respuesta es de 6 meses. No aplica la negativa ni la afirmativa ficta.

**Número telefónico para quejas:**

Contraloría Interna en el IMPI  
5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)  
Extensiones: 4628, 4629 y 4627. Fax: 5624-04-37  
Correo electrónico: buzón@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 5624-04-00 extensiones 4690 y 4691 o bien consultar la página en Internet : [www.impi.gob.mx](http://www.impi.gob.mx)

# FORMATO UNICO DE INGRESOS POR SERVICIOS

ESTE FORMATO ES DE DISTRIBUCION GRATUITA

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial**



PERIFERICO SUR 3106  
COL. JARDINES DEL PEDREGAL  
DELEG. ALVARO OBREGON  
01900 MEXICO, D.F.

NUMERO DE FOLIO  
**2847168111**

NUMERO DE SOLICITUD:  
**707552**

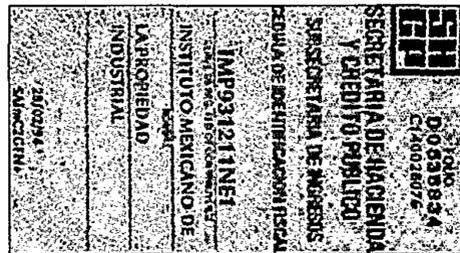
No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION:

- PATENTE
- MODELO DE UTILIDAD
- DISEÑO INDUSTRIAL

- CERTIFICADO DE INVENCION
- MARCA
- AVISO COMERCIAL

- NOMBRE COMERCIAL
- DENOMINACION DE ORIGEN
- OTROS

R.F.C. IMP 931211 NE1



CONCEPTO	ARTICULO TARIFA	INCISO TARIFA	IMPORTE
SOLICITUD Y REGISTRO DE MARCA Y DISEÑO	14	2	2'104.35
50% DE DESCUENTO MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA INSTITUCIONES DE INVESTIGACION DEL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INVENTORES INDEPENDIENTES			TOTAL TARIFA \$ 2'104.35 RECARGOS \$ 315.65 I.V.A. \$ TOTAL DEL PAGO \$ 2'420.-

GEMINIS EDITORES E IMPRESORES, S.A. DE C.V. Emma No. 75 Col. Neópolis, C.P. 09500 Tel.: 55 90 70 50 R.F.C.: GEI850423F51 Fecha de Inclusión de la Autorización en la Página de Internet del SAT: 7/01/2003 Comprobantes elaborados el 30 de junio de 2004, Vigencia del 30 de junio de 2004 al 30 de junio de 2006. Número de Aprobación del Sistema de Control de Impresores Autorizados: 492827 Folio de 2,846,001 a 3,295,000

**DATOS DEL TITULAR O SOLICITANTE**

NOMBRE **GINA Y JASIVE, S.A. DE C.V.**

DOMICILIO **MAYORAZCO No. 23, COL. XOCO, 03330.**

CALLE, NUMERO, COLONIA Y CODIGO POSTAL **BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.**

POBLACION/ESTADO

R.F.C. **GJA 8303 22 H H D**

**USO EXCLUSIVO IMPI**

FECHA DE RECEPCION

LUGAR **DELEGACION S.E. 6 I.M.P.I.**

LUGAR **Bancomer 12**

FECHA **25 SEB 2005**

**SELLO DEL BANCO**

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE

ORIGINAL CLIENTE/EXPEDIENTE DEL SOLICITANTE

## FORMATO DE DEPÓSITO UNIVERSAL

FECHA **24 | 02 | 2005**

NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE **IMPI**

MONEDA  NACIONAL  DÓLARES

REFERENCIA **2847168111**

BBVA Bancomer Convenio 647276

HSBC El banco local del mundo Conv. 6032 TXN 5503

Scotiabank Inverlat GRUPO FINANCIERO No. de Cliente 2423

Santander Serfin Conv. 0933 Folio 000001

DETALLE DE DOCUMENTOS		DETALLE DE DOCUMENTOS DE OTROS BANCOS	
CHEQUE NÚMERO	IMPORTE	BANCO	CHEQUE NÚMERO IMPORTE
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	

SUMA \$

TOTAL DEPOSITADO: **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.** (CON LETRA)

Este recibo será válido cuando este calzado por el sello y firma del cajero. Los cheques se recibirán salvo que sean del mismo banco, o sean de caja, los depósitos se abonarán a la cuenta capturada.

TOTAL DE CHEQUES \$ **2'420.-**

EFFECTIVO \$

TOTAL \$ **2'420.-**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

\* Llene los espacios preferentemente a máquina o letra de molde con tinta negra.

**“UTILIZAR UN FORMATO PARA CADA TRAMITE”**

<b>NUMERO DE SOLICITUD:</b>	Escriba únicamente cuando se trate de solicitudes.
<b>No. PATENTE, REGISTRO O PUBLICACION:</b>	Escriba el número del expediente de patente, registro o publicación de nombre comercial que corresponde.
<b>RECUADROS:</b>	Marque el recuadro de la figura con la que se relaciona su pago.
<b>CONCEPTO:</b>	Indique el concepto por los servicios que se requieren, incluyendo el artículo, fracción y, en su caso, el inciso, en la columna que corresponda de conformidad con la tarifa vigente.
<b>Importe:</b>	Anote la tarifa correspondiente en la línea relativa al concepto por el que se paga.
<b>Total tarifa:</b>	Escriba la suma de las cantidades que se relacionan en la columna de Importe.
<b>Recargos:</b>	Indique la cantidad a pagar por concepto de recargos, los que se calcularán de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal de la Federación.
<b>I.V.A.:</b>	A la suma total de tarifas, aplique la tasa vigente correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
<b>Total de pago:</b>	Anote la cantidad que resulte de la suma del total de la tarifa, del Impuesto al Valor Agregado y, en su caso, de los recargos a pagar.
<b>50% de descuento:</b>	Marque el recuadro correspondiente, según sea el caso, quedando entendido que el 50% de descuento, se efectuará sólo cuando proceda.
<b>DATOS DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Escriba el nombre completo, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes incluyendo, la homoclave que corresponda.
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	Para uso exclusivo del IMPI.
<b>LUGAR DELEGACION S.E. ó I.M.P.I.:</b>	Escriba únicamente cuando se pague en el interior de la República, indicando la población y Estado en el que se encuentra la oficina receptora de documentos.

\* La primera hoja de color azul sin la parte desprendible (comprobante del banco) y la hoja rosa, se presentan en el Instituto o Delegación de S.E. ó I.M.P.I., según sea el caso, anexas a la solicitud o promoción respectiva. La hoja amarilla es el comprobante del Usuario.

\* para evitar trámites innecesarios, verifique que la institución bancaria selle el formato en el recuadro de la parte inferior derecha donde dice “sello del banco”, en la ficha de depósito (parte desprendible) y en las hojas rosa y amarilla.

Oficina Regional Zona Norte del IMPI.  
Av. Fundidora No. 501 Edif. Cintermex.  
Primer Nivel Local 66 Colonia Obrera  
C.P. 64010 Monterrey, Nuevo León.

Oficina Regional Zona Occidente del IMPI.  
Boulevard Puerta de Hierro Número 5200  
Primer Nivel Local 8, Colonia Fraccionamiento  
Puerta de Hierro C.P. 45110, Zapopan, Jalisco.

Oficina Regional Sureste del IMPI  
Calle 33 #501-A 3er. Piso  
Col. Gonzalo Guerrero  
C.P. 97118, Mérida, Yucatán.

Oficina Regional Bajío del IMPI.  
Av. Paseo del Moral # 106 3er. Piso  
Col. Jardines del Moral  
C.P. 37160, León, Guanajuato.

**EN CASO DE REQUERIR INFORMACION SOBRE EL LLENADO DEL PRESENTE FORMATO, FAVOR DE DIRIGIRSE A LOS MODULOS DE INFORMACION UBICADOS EN LOS EDIFICIOS DE ESTE INSTITUTO, O LLAMAR AL TELEFONO 5624 04 00.**

**UNA VEZ SELLADO EL FORMATO POR EL BANCO NO DEBERA AGREGAR NI ALTERAR NADA.**

Cuevas Villalobos

NOTARIA No. 197

1

México D.F.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TREINTA Y DOS.-----MPC THP MPC.-

ESCRITURA NÚMERO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a veintisiete de mayo

Nº 7052

de dos mil tres.-----

SARA CUEVAS VILLALOBOS, Notaria número Ciento Noventa y Siete del Distrito Federal, plenamente identificada por el compareciente en este instrumento, hago constar:-----

EL PODER GENERAL que otorga " GINA Y JASIVE ", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su administrador único señor, ALFREDO ELIAS TAGER CAMHI, en lo sucesivo la poderdante, a favor de los licenciados SALVADOR MANUEL GARCIA REBOLLO PATIÑO, JUAN CARLOS LOPEZ GALICIA y MARIA DEL CONSUELO DEL RIO SALDIVAR, en lo sucesivo los apoderados, al tenor de la siguiente:-----

----- C L A U S U L A -----

U N I C A.- La poderdante otorga a los apoderados las siguientes facultades, que podrán ejercitar conjunta o separadamente:-----

A.- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y conforme al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal.- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:-----

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.-
- II.- Para transigir.-
- III.- Para comprometer en árbitros.-
- IV.- Para absolver y articular posiciones.-
- V.- Para recusar.-
- VI.- Para recibir pagos.-
- VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita





la Ley. -----

B.- Poder en materia laboral con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley. -----

C.- Los apoderados ejercitarán las facultades a que aluden los incisos anteriores, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo.

YO LA NOTARIA DOY FE: -----

I.- Que habiendo exhortado al compareciente para conducirse verazmente respecto del contenido del presente instrumento, me manifestó que actúa bajo protesta de decir verdad y quedó enterado que quienes declaran falsamente ante Notario incurrir en delito, en términos de lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y cinco de la Ley del Notariado para el Distrito Federal. -----

II.- Que el señor Alfredo Elías Tager Camhi manifiesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la celebración de este acto y que la personalidad que ostenta se encuentra vigente y no le ha sido modificada, acreditándola con escritura número veinticinco mil setecientos ochenta y uno, de fecha ocho de febrero de dos mil dos, ante mí, que se relaciona en la certificación que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A", de la que otro ejemplar se agregará a los testimonios que de





la misma se expidan y declara que los apoderados son de nacionalidad mexicana. -----

III.- <sup>No 7052</sup> Que conceptúo al compareciente legalmente capacitado para el otorgamiento de esta escritura, en virtud de que no observo en él manifestaciones de incapacidad natural, ni tengo noticias de que esté sujeto a incapacidad civil, que me aseguré de su identidad con credencial para votar número cero dos cuatro ocho cinco dos nueve dos dos uno tres cero, expedida por el Instituto Federal Electoral, que en copia fotostática agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B", quien por sus generales manifestó ser mexicano, originario de Puebla, estado del mismo nombre, lugar donde nació el día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres, casado, con domicilio en calle Berlín número treinta y siete, colonia Prados de Cuernavaca, Cuernavaca, código postal sesenta y dos mil doscientos cincuenta, estado de Morelos, industrial. -----

IV.- Que tuve a la vista los documentos originales citados en esta escritura. -----

V.- Que hice saber al compareciente que tiene derecho de leer personalmente esta escritura y de que su contenido le sea explicado, la cual le fue leída e ilustrado acerca del valor, las consecuencias y alcance legales del contenido de la misma, manifestó su comprensión plena, otorgándola mediante su conformidad y su firma el día veintiocho de mayo de dos mil tres, mismo momento en que la autorizo. ---

Firma del señor Alfredo Elías Tager Camhi. -----

Firma de la Notaria. -----

El sello de autorizar. -----

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal, a continuación se transcribe: -----

"ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y





cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ES SEGUNDO TESTIMONIO, SEGUNDO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO PARA LOS LICENCIADOS SALVADOR MANUEL GARCIA REBOLLO PATIÑO, JUAN CARLOS LOPEZ GALICIA Y MARIA DEL CONSUELO DEL RIO SALDIVAR, COMO APODERADOS, EN CUATRO PAGINAS. -----

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRES. -----

JCPH' thp.



Handwritten signature of the notary.



SARA CUEVAS VILLALOBOS, Notaria número Ciento Noventa y Siete del Distrito Federal, C E R T I F I C O : -----  
 Que el señor ALFREDO ELIAS TAGER CAMHI me acreditó su carácter de Administrador Unico de "GINA Y JASIVE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y sus facultades, con escritura número veinticinco mil setecientos ochenta y uno, de fecha ocho de febrero de dos mil dos, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número cincuenta y ocho mil ciento treinta, el día dieciocho de febrero de dos mil dos; de dicha escritura copio lo siguiente: -----

"...hago constar: -----

A.... NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO;...-----  
 ...de "GINA Y JASIVE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que resultan de la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, que realizo a solicitud del licenciado en contaduría JOSE LUIS RICARDO ROLDAN MANJARREZ, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusula: -----

----- A N T E C E D E N T E S -----

I.- Por escritura número ocho mil setecientos cincuenta y nueve, de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el licenciado José Mancebo Benfield, Notario número Cien del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número cincuenta y ocho mil ciento treinta, el día diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó "GINA Y JASIVE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de cincuenta años, teniendo por objeto, entre otros, maquila, fabricación, compra y venta de cosméticos, perfumes, esencias, materias primas para los mismos y artículos de tocador de toda clase, capital social mínimo de un millón de pesos, (actualmente mil pesos), moneda nacional, máximo ilimitado y cláusula de exclusión de extranjeros. De una copia certificada de dicha escritura transcribo lo siguiente: -----

"... ----- C L A U S U L A S... -----

... ----- CAPITULO TERCERO -----

ASAMBLEAS, DIRECCION Y ADMINISTRACION... -----

... DECIMA SEXTA.- La Dirección y Administración de los negocios sociales y el uso de la firma social, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por mayoría simple de votos, haciendo ella misma las designaciones correspondientes, estará a cargo de un Administrador Unico de nacionalidad mexicana o de un Consejo de Administración integrado por mexicanos...". -----

II.- Por escritura número diez mil ochocientos cincuenta y cuatro, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número cincuenta y ocho mil ciento treinta, el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, se hizo constar la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, en la que se aumentó el capital social en la parte fija, a la suma de seiscientos cincuenta y un millones de pesos, (actualmente seiscientos cincuenta y un mil pesos), moneda nacional y se reformó la cláusula séptima de sus estatutos sociales. -----

III.- Por escritura número veinticuatro mil quinientos noventa y dos, de fecha treinta de enero de dos mil uno, ante mí, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número cincuenta y ocho mil ciento treinta, el día dieciséis de febrero de dos mil uno, se hizo constar la



No 7052





prohibición de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas en la que, entre otros acuerdos, se tomó el objeto social, teniendo entre otros, la compra-venta, fabricación, maquila, distribución, representación, comisión, consignación, promoción, publicidad, importación y exportación de cosméticos, perfumes, esencias, fragancias, materias primas para los mismos y artículos de tocador de toda clase y se reformó la cláusula tercera de sus estatutos sociales.

IV.- Los accionistas de "GINA Y JASIVE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron Asamblea General Extraordinaria, de la cual se levantó el acta que es del tenor literal siguiente:

"En México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 18 de Enero de 2002, se reunieron en el domicilio social de "GINA Y JASIVE", S.A. DE C.V., sito en la calle de Mayorazgo No. 23, Col. Xoco, CP. 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., los accionistas de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria, a la cual fueron previa y personalmente convocados.

Presidió la Asamblea el Sr. Basilio Tager Gazal, actuó como Secretario el Sr. Alfredo Elías Tager Camhi, quien certificó que se encuentra representado el capital social de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
	CAPITAL FIJO	CAPITAL VARIABLE
...-- T o t a l	651,000	3,743,996 - \$4'394,996.00

En virtud de estar totalmente representado el capital social, se declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con el Artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se sometió a la consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día, que mereció la aprobación unánime:

**ORDEN DEL DIA**

I.-... NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ADMINISTRADOR UNICO...

En desahogo del primer punto del Orden del Día, ... Como consecuencia de lo anterior, los accionistas por unanimidad de votos acuerdan nombrar un nuevo Administrador Unico y para tal efecto designan al señor Alfredo Elías Tager Camhi, como nuevo Administrador Unico.

Haciendo uso de la palabra el señor Alfredo Elías Tager Camhi aceptó su nombramiento, procediendo a caucionar su manejo en los términos de los estatutos sociales, y al efecto se le otorgan las siguientes facultades:

A.- Poder General para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y su correlativo de los estados de la República Mexicana.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

- I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.-
- II.- Para transigir.-
- III.- Para comprometer en árbitros.-
- IV.- Para absolver y articular posiciones.-
- V.- Para recusar.-
- VI.- Para hacer cesión de bienes.-
- VII.- Para recibir pagos.-
- VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la Ley.

B.- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil mencionado y su correlativo de los estados de la República Mexicana.

C.- Poder en materia laboral con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo





No 7052

dispuesto en el artículo setecientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, con facultad para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos once y ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer en juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo seiscientos noventa y dos y ochocientos setenta y ocho de la mencionada Ley. -- D.- Poder General para actos de dominio de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo de los estados de la República Mexicana. -----

E.- El mandato a que aluden los incisos que preceden, se ejercitará ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y autoridades del trabajo.

F.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

G.- Facultad para designar y remover al Director General, a los Gerentes, Sub-Gerentes, factores o empleados de la Sociedad. -----

H.- Para delegar sus facultades en uno o varios consejeros para que actúen separadamente o en Comité. -----

I.- Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros. -----

El señor Alfredo Elías Tager Camhi, ejercerá en forma individual las facultades anteriores.....

...EXPUESTO LO ANTERIOR EL COMPARECIENTE OTORGA LA SIGUIENTE:-----

C L A U S U L A -----

U N I C A.- Queda protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "GINA Y JASIVE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha dieciocho de enero de dos mil dos, transcrita en el antecedente cuarto de esta escritura, para que surta todos sus efectos legales y en consecuencia:.....

...B.- Nombrado Administrador Unico de la Sociedad el señor Alfredo Elías Tager Camhi, quien gozará de las facultades consignadas en la citada acta". -----

----- PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL SEÑOR ALFREDO ELIAS TAGER CAMHI, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION SELLADA, FIRMADA POR MI Y COTEJADA.----- DOY FE.--

MPC\*lcgl\*CVS.



Handwritten signature of the notary public.



SARA CUEVAS VILLALOBOS, Notaria número Ciento Noventa y Siete del Distrito Federal, C E R T I F I C O:-----  
Que esta copia fotostática en siete páginas útiles, selladas y rubricadas por mí, es una reproducción fiel y exacta de su original con el que la cotejé.-----  
El presente cotejo quedó registrado en esta fecha, con el número siete mil cincuenta y dos, en el libro cuatro de registro de cotejos de la Notaría a mi cargo.-----  
México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero de dos mil cinco.----- Doy fe.---



*[Handwritten signature]*

